

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00538-00

Auto No.1469

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo solicitado en consenso por las partes en el presente proceso, LÍBRESE oficio al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que se sirva informar los costos de la pericia genética de prueba de ADN para el grupo familiar al que corresponde el proceso.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ